



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YESSICA DANENSY ORDÓÑEZ
DEMANDADO:	JESÚS LIBARDO ALARCÓN TORO
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2020-00125-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0235

Como quiera que mediante auto proferido el 12 de abril de 2021, se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en el mismo la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 150.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, numeral 4, del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

 EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 046 DEL 22 DE ABRIL DE 2021 _____ DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO Secretario

 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME 27 DE ABRIL DE 2021 _____ DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f83b5b5c13c6063913b993d65a5375c74280b2f864b0d1f066f6b31e26ed47b
Documento generado en 21/04/2021 02:34:17 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>